

5. Estudio de Jurisprudencia:

Estudio Jurisprudencia Constitucional: Principio de Igualdad y Derecho al Trabajo de la Persona Trabajadora Migrante

Este estudio de jurisprudencia constitucional fue auspiciado por la Oficina Subregional de San José de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), en coordinación con la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada y Conamaj. Fue realizado por el licenciado Esteban Calvo, consultor para OIT y tiene como objetivo fundamental el análisis de la aplicación que tiene el principio de igualdad a favor de la persona trabajadora migrante en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, en particular en lo referente a los derechos laborales de esta población.

El documento está estructurado en cinco apartados. En el primero se aborda el análisis de la jurisprudencia constitucional que trata el principio de igualdad en su concepción genérica. Se presta especial atención al alcance que el Tribunal Constitucional le atribuye al artículo 33 de la Constitución Política.

El segundo apartado enfoca su análisis en el tratamiento que la jurisprudencia constitucional le ha dado al principio de igualdad de trato entre nacionales y extranjeros, de acuerdo con la exégesis que el Tribunal Constitucional hace del artículo 19 de la Constitución Política.

El tercer apartado está dedicado a analizar la jurisprudencia constitucional que desarrolla el principio de igualdad a favor de las personas extranjeras, pero acotado al ámbito del trabajo.

La cuarta parte se dedica a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos que han sido aplicados por la Sala Constitucional.

Finalmente, el quinto expone una lista de derechos específicos que la jurisprudencia constitucional ha reconocido a la población trabajadora migrante. Se hace ver que no se trata de una lista acabada de derechos, sino de un recuento de los que, hasta ahora, han sido expresamente reconocidos por la Sala Constitucional en sentencias de diversa naturaleza, ya sean pronunciamientos de acciones de inconstitucionalidad o resoluciones dictadas en procesos de recursos de amparo y hábeas corpus. Para conocer el estudio completo puede descargarlo aquí.